



H. Cámara de Diputados de la Nación

BUENOS AIRES,

0 3 FEB. 2025

VISTO la Resolución Presidencial Nº 1073/2018, sus modificatorias y complementarias, la Disposición de Secretaría Administrativa N° 354/2018, y el CUDAP: EX-HCD:0002504/2024 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y;

CONSIDERANDO

Que a fojas 171 del expediente citado en el Visto, la Dirección General de Informática y Sistemas, informó que persiste la necesidad de tramitar un segundo llamado del procedimiento de Licitación Pública Nº 20/2024, que lleva por objeto la "Adquisición de tintas para impresoras de la HCDN (Segundo Llamado)".

Que a fojas 171vta/172 luce incorporado el formulario Solicitud de Contratación donde se informa el monto estimado actualizado para atender la contratación que se trata y los renglones fracasados en el primer llamado.

Que a fojas 176 la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA tomó la intervención de su competencia de acuerdo con lo establecido en el artículo 8º del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación", aprobado mediante Resolución Presidencial Nº 1073/2018.

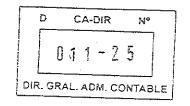
Que a fojas 178 y 207 tomó la intervención de su competencia el Departamento Presupuesto, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, quien procedió con la afectación preventiva mediante la Solicitud de Gastos Nº 12/2025, para el ejercicio correspondiente.

Que a fojas 196 la Departamento de Contrataciones, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, solicitó al área requirente la verificación del proyecto de pliego, prestando esta última su conformidad a fojas 197.

Que, por Disposición de Secretaría Administrativa N° 354/2018, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Generales que rige para todos los procedimientos de contrataciones de esta Honorable Cámara, en cuanto no se contradiga con lo dispuesto por la Resolución Presidencial N° 137/2023.

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINA"

JEFA DEPARTAMENTO JEFA DEPARTAMENTO JESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO GRAL ADMINISTRATIVO CONTARLE





H. Cámara de Diputados de la Nación

Que, en virtud de lo expuesto, corresponde autorizar la convocatoria y la elección del procedimiento de selección, así como aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y los Anexos, conforme lo establecido en el artículo 13 del Reglamento mencionado.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Dirección General Técnica y Legal, ha tomado la intervención de su competencia mediante el dictamen N° 23/2025.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas por el artículo 7º, inciso a), apartado 3) del citado Reglamento de Contrataciones, sus modificatorias y complementarias, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN DISPONE

ARTÍCULO 1º.- Autorízase a la Dirección de Compras, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación", aprobado mediante Resolución Presidencial Nº 1073/2018, a efectuar el segundo llamado para la "Adquisición de tintas para impresoras de la HCDN (Segundo Llamado)", bajo el procedimiento de Licitación Pública Nº 20/2024, con encuadre legal en el artículo 9º, incisos y apartados 1, a); 2, a), 3, a) y c) y 6, a) del Reglamento de Contrataciones.

ARTÍCULO 2º.- Apruébase para atender el objeto del llamado los Pliegos de Bases y condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y los Anexos que forman parte integrante del presente acto, conforme lo normado en el artículo 13 del Reglamento mencionado.

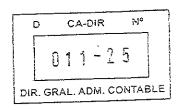
ARTÍCULO 3º.- El presente gasto se imputará con cargo al ejercicio correspondiente.

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAF

WARTA A BLANCO JEFA DEPARTAMENTO WESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO A TRAL AD MANTESTRO CONTRE









ARTÍCULO 4º.- Registrese, comuníquese, publiquese y archívese.

Cr. DRGE H. AMARFIL DIRECTOR GENERAL Direc. Gral. Administrativo Contable H. Camara de/Diputados de la Nación

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINA"

MORTA M. BLANCO JERA CEPARTAMENTO JERA CE ENTRADAS YARCHIVO SE CELL ADMINISTRATIVO CONTARES H.C.C.M.

